

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con seis minutos del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente Provisional, para celebrar la **décima cuarta sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral, en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con domicilio en avenida Rómulo O´Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial, así como a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por dicho órgano colegiado, las siguientes personas: -----

C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL;
C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;

C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. MARÍA LORETO FIGUEROA CORONADO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA,
C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA.
C. JOSÉ LUIS ÁNGEL OLIVA ROJO	REPRESENTANTE SUPLENTE DE ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA.

En consecuencia de la relación anterior, se registró la ausencia de los Representantes del **Partido Verde Ecologista de México**: Salvador Gómez Nogales y Harry Eduardo Zatarain Valdez, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

**JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:**

Doy la más cordial bienvenida a los presentes y en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx). Secretario le pido por favor que pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar. -----

**RAÚL GUZMÁN GÓMEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL:** Buenas tardes a las y los integrantes del Consejo General; me permito pasar lista de asistencia. -----

Presidente le informo que para efectos del quórum se encuentran presentes seis consejeras y consejeros electorales y ocho representantes de partidos políticos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Existiendo quórum legal se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales, secretario favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** La propuesta del orden del día para esta sesión es la siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----

2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----

3. Dictamen Número Treinta y Tres, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la solicitud de "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS EN LA DESIGNACIÓN DE DELEGADOS EN LOS 17 DISTRITOS ELECTORALES Y COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DE MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO; ASÍ COMO LA REFORMA ESTATUTARIA DEL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA". -----

3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

4. Dictamen número Treinta y cuatro, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "ACREDITACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOLIDARIO, ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA". -----

4.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

5. Dictamen Número Treinta, que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la "BAJA DE VEHÍCULOS, SU DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO, SU ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA". -----

5.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

5.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

6. Dictamen Número Treinta y Uno, que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones relativo a la "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$1,116,348.96 M.N. (UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA NOVENA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020". -----

- 6.1. Dispensa del trámite de lectura. ....
- 6.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. ....
- 7. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente Provisional del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba "EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA DEL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2018 A AGOSTO 2019". ....
- 7.1. Dispensa del trámite de lectura. ....
- 7.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. ....
- 8. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente Provisional del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el "PLAN INTEGRAL Y CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN BAJA CALIFORNIA, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA". ....
- 8.1. Dispensa del trámite de lectura. ....
- 8.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. ....
- 9. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente Provisional del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se "AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA REGISTRAL CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM CONSTITUCIONAL IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/REFC/001/18-08-2020". ....
- 9.1. Dispensa del trámite de lectura. ....
- 9.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. ....
- 10. Clausura de la sesión. ....

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias secretario, se somete a la consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, les pregunto si alguien tiene algún comentario, el Consejero Daniel García tiene la palabra. ....

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** El comentario que hago respecto de esta convocatoria, es por la cantidad de asuntos a tratar en una sesión extraordinaria, hace dos horas terminamos, bueno hace poco menos terminamos la sesión ordinaria, y me parece que en esa sesión por lo

menos varios puntos pudimos haberlos discutido con la prevención de un tiempo más holgado, para revisar la documentación y distribuida en una sesión ordinaria y en aquellos asuntos que por tiempos fatales o de urgencia y obvia resolución, deban enlistarse en una sesión extraordinaria, pero considero que no todos estos asuntos forman parte de éstos que deberíamos tratarlos en una sesión extraordinaria, me parece importante porque en una sesión ordinaria tenemos más tiempo para revisar la documentación, y son todos los asuntos muy importantes, entonces es la crítica que hago por no haber enlistado varios de estos asuntos en la sesión ordinaria que en esta fecha y hace unos momentos celebramos; yo considero que debiéramos de aprovechar las sesiones ordinarias para el mayor número de asuntos a tratar y dejar las extraordinarias para aquellos asuntos, repito que son de obvia y urgencia resolución o términos fatales, o que no podría esperar a una sesión ordinaria para su resolución, entonces esa es la crítica y el cuestionamiento que hago respecto de la cantidad de asuntos a tratar en esta sesión extraordinaria, cuando pudimos haber abordado otros asuntos contenidos en la sesión ordinaria, gracias presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias consejero, tengo entendido que por cuestión reglamentaria y la falta de firma en algunos dictámenes, no pudieron alcanzar a entrar en la sesión ordinaria, pero era importante poderlos atender, esa sería la explicación y solicito el secretario del consejo que someta a votación nominal la propuesta del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión extraordinaria; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; y Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**". -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen seis votos a favor de la propuesta del orden del día.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad el orden del día.** Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el **número 3**, Dictamen Número Treinta y Tres, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la solicitud de "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS EN LA DESIGNACIÓN DE DELEGADOS EN LOS 17 DISTRITOS ELECTORALES Y COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DE MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO; ASÍ COMO LA REFORMA ESTATUTARIA DEL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA".-----

3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias secretario, en virtud de que el documento fue remitido de forma digital y con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este punto le solicito a la Consejera Electoral Graciela Amezola Canseco, en su calidad de Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente; quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 5, 23, inciso c), 25, incisos f) y l), 43 y 44 de la Ley General de Partidos Políticos; 5, fracción II, 33, 36, 45, y 46, fracción XXIX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 6, 23, fracción I, 29, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California; 23 y 29, inciso f), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 20 del Reglamento sobre modificaciones a documentos básicos, registro de integrantes de órganos directivos, cambio de domicilio y registro de Reglamentos de Partidos Políticos Locales, así como la acreditación de representantes ante los Consejos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California; sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la solicitud de "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS EN LA DESIGNACIÓN DE DELEGADOS EN LOS 17 DISTRITOS ELECTORALES Y COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DE MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO; ASÍ COMO LA REFORMA ESTATUTARIA DEL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: -----

**PRIMERO.** Se declara la improcedencia de la designación de los Delegados de los 17 Distritos Electorales, de la elección de los integrantes de los Comités Municipales de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito; y de las reformas efectuadas a los Estatutos, en términos del Considerando VI al VIII del presente Dictamen. -----

**SEGUNDO.** Se ordena al Partido la reposición del procedimiento para la instauración de los órganos directivos intrapartidistas, en apego a su norma estatutaria, la Ley General de Partidos Políticos y su correlativa Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, así como en su oportunidad la reforma estatutaria respectiva, en un plazo de 30 días hábiles, debiendo emitir los acuerdos que permitan cumplir con los protocolos respectivos para sesionar en atención a las condiciones de salud pública actuales en el estado por el COVID-19, en términos del Considerando VIII del presente Dictamen. -----

**TERCERO.** Notifíquese mediante oficio el presente dictamen al Representante del Partido Encuentro Social de Baja California, acreditado ante este Consejo General, a más tardar al día siguiente de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL** Queda a la consideración de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar el debate en esta primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; no siendo así le solicito al secretario someta a votación nominal el dictamen de mérito. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Treinta y Tres que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz

Pedraza: “**a favor**”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”; y Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen seis votos a favor** del dictamen número treinta y tres. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito, y le solicito secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el **número 4**, Dictamen Número Treinta y Cuatro, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “ACREDITACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOLIDARIO, ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”. -----

4.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias secretario, en virtud de que el documento fue remitido de forma digital con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este punto le solicito a la consejera electoral Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, en su calidad de Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento nos dé cuenta del mismo. -----

**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA:** Consejo Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente; quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sometemos a consideración del órgano de dirección superior, el siguiente Dictamen relativo a la "ACREDITACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOLIDARIO ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA" al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. -----

**PRIMERO.** Es procedente la acreditación del Partido Político Nacional denominado Encuentro Solidario ante este Instituto Electoral en atención al resolutive Décimo de la resolución INE/CG271/2020 en términos de los Considerandos V al VIII del presente dictamen. -----

**SEGUNDO.** La acreditación del Partido Político Nacional denominado Encuentro Solidario, surtirá efectos a partir de la aprobación del presente Dictamen, por lo que el mismo se encuentra facultado para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. -----



**TERCERO.** Expídase la constancia de acreditación al Partido Encuentro Solidario en términos, del artículo 19 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California. -----

**CUARTO.** Proceda la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, a efectuar la redistribución del financiamiento público, en términos del Considerando VIII del presente Dictamen. -----

**QUINTO.** El Partido Encuentro Solidario gozará de los derechos y prerrogativas que establece la normatividad y deberá dar cumplimiento a sus obligaciones y responsabilidades como partido político con acreditación ante este Instituto Electoral, en términos de los considerandos VII y VIII del presente Dictamen. -----

**SEXTO.** Notifíquese la presente Resolución a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema SIVOPLE. -----

**SÉPTIMO.** Publíquese la acreditación del Partido Encuentro Solidario ante este Instituto Electoral en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en términos del artículo 20 de la Ley de Partidos Políticos. -----

**OCTAVO.** Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

Queda a la consideración de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar el debate de esta primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; tiene la palabra el Consejero Daniel García. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** En el dictamen que se nos presenta, no se desprende, ni siquiera se afirma que el Partido Encuentro Solidario que ya cuenta con registro nacional, ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California; en la página 5 se establece en lo que respecta a la acreditación local del Partido Encuentro Social, se establece que deberá de cumplir con lo previsto en la página 5 y 6 lo previsto en el artículo que acabo de referir, y aquí se

enlista precisamente los requisitos que debe de cumplir este partido político, pero pareciera que únicamente se señala lo que debe de cumplir, lo que debe es sufrir más no se confirma si cumplió o no, empezando por la solicitud de acreditación que debiera de presentar este partido y (falla de transmisión) tutor todo indica que está cumpliendo con un acuerdo el instituto nacional electoral que es el 271/2020, incluso resoluciones de los tribunales nos indican que con independencia del cumplimiento de las leyes federales deberá cumplir también con lo dispuesto en las leyes locales y creo que es el caso, si bien es cierto ese acuerdo que emitió el INE donde otorga un tiempo perentorio para que se le acredite en los OPLE del país, eso no quiere decir que dejemos de lado o inapliquemos las disposiciones normativas previstas en nuestros ordenamientos jurídicos electorales, entonces lo que debe de existir que este partido político nacional cumpla con los requisitos previstos en la ley de partidos políticos locales, para luego entonces otorgarle la acreditación porque resulta totalmente incongruente que aquí (falla de transmisión) precisamente para que la acreditación del partido ante este instituto electoral pueda cumplir de manera integral, con la normativa local y así acceder a las prerrogativas a las que tiene derecho en términos de ley, resulta necesario que el partido presente la siguiente documentación y aquí se enlista toda la documentación que está prevista en el 19 (falla de transmisión), sin embargo pues no presenta esa documentación y cumple con los requisitos y nosotros decimos en el resolutive primero, bueno es procedente la acreditación pero espérate a que presenten los documentos, revisa los requisitos, analiza los registros y luego resuelve, por lógica y en congruencia, pero pareciera que únicamente se hace referencia para dar paso a la justificación que es cumplir un acuerdo del INE, dejando de lado repito el marco normativo local, y luego se establece que deberá de tomar un acuerdo para la redistribución del financiamiento público, espérate a la mejor el partido ni siquiera quiere la acreditación, se puede dar el caso porque ya tuvimos un caso en donde el Partido Encuentro Social que se le otorgó el registro a nivel nacional, en nuestra entidad o ante el OPLE nunca solicitó la acreditación, no le interesó pudiera darse el caso, y nosotros ya estamos aquí aprobando y su acreditación, redistribuyendo el financiamiento pero ni siquiera sabemos si cuenta con domicilio, si tiene representación del partido, a quien se le van a entregar los recursos, se le van a depositar una cuenta bancaria, a nivel nacional no es nada lógico, entonces me parece que estamos

tomando o se pretende por un acuerdo a priori de que incluso el partido, saber si está interesado o no en su acreditación y hasta este momento pareciera que no pues porque no ha solicitado de manera formal su acreditación ante este OPLE, entonces yo no estaría de acuerdo en otorgarle el registro, fricción al Partido Encuentro Solidario, porque pues no ha cumplido con los requisitos de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, y hasta en tanto no se cumpla, creo que no se le debiera de otorgar dicha acreditación, es cuanto gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias consejero, para ampliar este punto le voy a pasar la voz al secretario ejecutivo, quien tiene más información sobre este tema que nos ordena el INE, incluso como dice usted nos ordena también que ya a partir del 5 de septiembre hagamos la redistribución de las prerrogativas a los partidos políticos, y contemplemos ya la existencia de este partido; secretario le paso la voz por favor. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Gracias consejero presidente, para informar a los integrantes del pleno que este dictamen que se aprobó en la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, fue producto del turno que se le hizo del acuerdo o de la resolución que emitió el Instituto Nacional Electoral identificada con la clave INE/CG271/2020, mediante la cual determinó el registro como partido político nacional a Encuentro Solidario, dentro de esta resolución se estableció a que los organismos públicos locales del país, las 32 entidades federativas tendrían un plazo de 10 días hábiles para realizar la acreditación de este partido político ante estos organismos locales, plazo que para el caso de Baja California estaría venciendo el día de mañana, los 10 días hábiles cuando recibimos esta notificación efectivamente estuvimos analizando el tema jurídico, respecto de lo que establece nuestra Ley de Partidos Políticos en la exigencia que tienen los partidos políticos que pretenden venir a acreditarse como partidos nacionales de una serie de documentos, que deben de entregar junto con su solicitud de acreditación, sin embargo en ese momento que estaba haciendo ese análisis ya varias entidades federativas, varios organismos públicos locales habían hecho consultas al Instituto Nacional Electoral respecto de la misma inquietud que en el caso de Baja California teníamos, era si es necesario el tema de la presentación de la documentación, por parte del partido político si tenía que venir a presentar esa solicitud formal y el INE les respondió a las consultas formuladas por los organismos públicos locales de Durango, de Puebla, de Baja California Sur, de Campeche, de

Tamaulipas y de Guerrero, en todas sus consultas fue reiterada la respuesta del INE en el sentido de que el Partido Encuentro Social Solidario, al contar ya con un registro como partido político nacional, la documentación e información que en su caso requiera el organismo público local, no debe ser impedimento para otorgar la acreditación respectiva en el plazo señalado en el acuerdo emitido por el INE, por lo que el Partido Encuentro Solidario tiene el derecho a participar en los procesos electorales locales 2020-2021; una vez que nosotros fuimos recibiendo estas consultas, estas respuestas y que eran reiteradas, la consulta que el Instituto Electoral de Baja California formuló el pasado 14 de septiembre, fue en el sentido de conocer los contactos de la dirigencia estatal en Baja California de este partido político, porque hasta la fecha efectivamente no se han presentado ante este organismo público local para el interés de demostrar de su acreditación. -- El día de hoy a mediodía recibimos a través del sistema SIVOPLE, la respuesta a esta consulta y nos indican el Instituto Nacional Electoral por conducto de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, que el Partido Encuentro Solidario tiene como fecha límite hasta el mes de octubre de este año 2020, para informar al Instituto Nacional Electoral las dirigencias estatales de este partido político, y los contactos y el directorio vaya que estarán teniendo este partido en cada entidad federativa y es ahí cuando el Instituto Nacional Electoral tendrá la oportunidad de informar lo conducente a este organismo público local, hasta este momento todavía no tienen esa información por lo tanto tendrán que esperar hasta este mes de octubre; sin embargo bueno la disposición de este acuerdo repito el 271/2020 nos obliga a que a más tardar el día de mañana se tenga que generar la acreditación del Partido Encuentro Solidario, ante este organismo público local, presidente hasta aquí la cuenta. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias secretario, ¿en segunda ronda alguien más quiere participar? Tiene el uso de la voz el Consejero García. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Nada más que hay que tener cuidado, porque (falla de transmisión) un precedente de inaplicación en normas electorales locales puede ser para esto y para otros casos, entonces estamos inaplicando normas porque no vamos a justificar que, porque hay un acuerdo del INE, creo que no será suficiente para el cumplimiento de manera cabal con las obligaciones que tiene este OPLE y están (falla de transmisión) están muy claras. -----

Estos en términos estrictamente legales, es lo que vamos hacer, así llanamente sin aplicar normas de carácter electoral local que nos obligan, que son obligatorias porque hay un acuerdo del INE de por medio, los responsables pues son quienes llevan a cabo actos u omisiones, en este caso nosotros con los consejeros electorales, y en términos políticos administrativos electorales, insisto quizás este partido ni le interese ser partícipe ¿qué va a pasar por ejemplo si se hace la redistribución de estos recursos? y este partido no se acredite, ya está acreditado pero no participa ¿vamos a tomar un acuerdo para otra vez reintegrarles a los partidos políticos que les quitamos su financiamiento? todas las consecuencias puede traer esto, entonces sí es preocupante que por primera vez en la historia de la acreditación de un partido político nacional, se llegue a este punto en donde sin que cumplan con los requisitos de la legislación local y le estamos otorgando la acreditación a un partido que ya tiene registro nacional, pero que quizás y esto es lo que quizás el INE no haya tomado en cuenta que ya existe aquí y una realidad de que un partido político nacional no le interesó contar con la acreditación ante el OPLE de su registro y esto pudiera pasar, pero con independencia de ello pues debería de cumplir con esos requisitos, y nosotros exigirle en consecuencia el cumplimiento de esos requisitos, no solamente porque el INE lo ordena, sino porque esos requisitos deben ser también parte de la acreditación, pero ante el OPLE, porque así lo prevé la ley y porque es de lógica jurídica, tiene que haber representantes legales, tiene que haber un domicilio legal para notificarle, para que tenga vida propia, funcionamiento propio, legalmente constituido, si no estamos entonces ante una simulación y eso creo que no debiera de suceder, gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias consejero, tiene el uso de la voz la Consejera Graciela Amézola. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Este diálogo sobre las facultades del Instituto Nacional Electoral y sobre el cumplimiento de lineamientos, criterios de acuerdos por parte de los OPLES, en este caso el Instituto Electoral de Baja California pues fue muy recurrente en el proceso electoral a partir de la implementación de este nuevo sistema nacional de elecciones, a partir de la reforma de 2014, todos sabemos que el órgano rector en materia electoral nacional es el INE y la propia reforma a las propias leyes generales, pues le otorgan estas facultades para homologar procedimientos que son temas, el caso de los partidos políticos nacionales

son temas del Instituto Nacional Electoral y en el acuerdo que emitió INE-CG271/2020, hace una serie de razonamientos precisamente sobre los distintos procedimientos que existen en las entidades federativas que cómo acreditar a partidos políticos nacionales, efectivamente hay temas que todavía siguen en el Instituto Nacional Electoral, tratando mediante sus lineamientos, acuerdos y criterios de homologar que todas las entidades federativas pues en este caso en el tema de los partidos políticos nacionales, pues tengan las mismas condiciones de acreditación, yo así lo detectó en este acuerdo y efectivamente también hay que reconocer y entender que a partir de esta reforma del 2014 existen leyes generales que son de aplicación, pues en primera instancia la jerarquía de leyes pues sobre las locales y eso lo hemos vivido en otros temas donde definitivamente tanto la constitución, como las leyes locales pues se ven superadas con una disposición de carácter general, y en este caso hay una disposición que establece en el dictamen, en el artículo 104, numeral uno, inciso a), de la Ley General, que establece precisamente esta obligación de los institutos locales, pues de cumplir con estas disposiciones generales, reglas y lineamientos si el INE se excedió como lo ha hecho en otros temas donde el propio tribunal le ha dicho que ha legislado y no propiamente ha emitido unos lineamientos para regular, sino que ha inventado figuras dentro de la normatividad, en este caso yo creo que el tema de los partidos políticos nacionales pues sí es una competencia del Instituto Nacional Electoral y es lo que yo siento que hace con este acuerdo, tratar de homologar los procedimientos de acreditación. Ahora bien hay un plazo perentorio que le dispone aquí a este partido el propio INE, en el mes de octubre tienen que cumplir con una serie de prevenciones nosotros pues iniciamos el proceso en diciembre, creo que será importante darle seguimiento al cumplimiento de estas disposiciones, porque desde luego van a repercutir en el ámbito local y pues en materia electoral no hay efectos suspensivos, hay que seguir cumpliendo las resoluciones, los acuerdos en la oportunidad y si esto en un futuro pudiera ser que se tomen acuerdos, para restituir las cosas en el estado en que estaban, pues también lo tenemos que hacer, pero siempre el basados en el principio de la certeza de que se han agotado por los procesos o los procedimientos, quizás se impugne el procedimiento, el dictamen pero tenemos nosotros que esperar también cómo se resuelve esta situación, yo también en algunos temas no comparto que el Instituto Nacional Electoral pues ejerza este tipo de facultades que parecieran ser,

invaden la esfera del ámbito local, pero también debo de reconocer pues que el sistema electoral ha cambiado, es un sistema nacional y hay un órgano rector que tiene ciertas facultades, gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias consejera, ¿en tercera ronda alguien más quiere hacer uso de la voz? Agotada la discusión le solicito al secretario del consejo general someta a votación nominal el dictamen de mérito. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Treinta Y Cuatro que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**en contra**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; y Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**". -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen cinco votos a favor y uno en contra del dictamen número treinta y cuatro** de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Existiendo cinco votos a favor y uno en contra, **se aprueba por mayoría el dictamen** de mérito, y le solicito secretario dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el **número 5**, Dictamen Número Treinta, que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la "BAJA DE VEHÍCULOS, SU DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO, SU ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA".

5.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

5.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido en forma digital con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este punto le solicito al Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza, en su calidad de Presidente de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, nos dé cuenta del mismo. -----

**CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente; quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, apartado 8, 90 y 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero y 46, fracción VIII de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 23, 24, 25, 26, 36, numeral 1, inciso a) y 37, numeral 1, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, respetuosamente sometemos a consideración del Consejo General el presente proyecto de Dictamen relativo a la BAJA DE VEHÍCULOS, SU DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, (ASÍ COMO, SU ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. -----

**PRIMERO.** Se aprueba la desincorporación del patrimonio, baja del padrón vehicular del Instituto Electoral y enajenación mediante procedimiento de subasta pública, en los términos del considerando III para las 12 unidades que se identifican con los siguientes números de inventario: -----

No.	No. Econ.	No. Inv.	Mod.	Kilometraje	Fecha	Descripción
1	35	2506	2004	153412	21-ene-10	PICK UP FORD RANGER
2	41	2510	2005	253620	02-mar-10	CHEVROLET SUBURBAN
3	42	2538	2005	166041	02-mar-10	FORD EXPEDITION
4	52	2558	2005	108207	05-mar-10	PICK UP FORD RANGER
5	64	2509	2011	119443	27-may-10	NISSAN TSURU 2011
6	74	6046	2013	84166	14-mar-13	FORD FIESTA FIRST 60
7	75	6047	2013	75473	14-mar-13	FORD FIESTA FIRST 60
8	78	5050	2013	66071	14-mar-13	FORD FIESTA FIRST 60
9	79	5051	2013	90987	14-mar-13	FORD FIESTA FIRST 60
10	80	6052	2013	103832	14-mar-13	FORD FIESTA FIRST 60
11	81	6053	2013	110480	14-mar-13	FORD FIESTA FIRST 60
12	84	6137	2011	232287	02-dic-13	CHEVROLET TAHOE

**SEGUNDO.** Túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral para continuar con el procedimiento de Subasta Pública tal y como lo señala la Política Administrativa Respecto de los Lineamientos para Baja y Destino Final de Bienes Muebles. -----

**TERCERO.** Se aprueban los importes que se tomarán como valor de apertura para la Subasta Pública de las unidades vehiculares conforme lo señalado



por la Comisión Estatal de Avalúos, mismos que se enlistan en la siguiente tabla. -----

No.	No. Econ	No. Inv.	MOD	Kilometraje	Fecha de Adq.	Precio avalúo CEA	Descripción
1	36	2506	2004	153412	21-ene-10	\$25,000.00	PICK UP FORD RANGER
2	41	2510	2005	253620	02-mar-10	\$38,000.00	CHEVROLET SUBURBAN
3	42	2538	2005	166041	02-mar-10	\$39,000.00	FORD EXPEDITION
4	62	2558	2005	108207	05-mar-10	\$35,000.00	PICK UP FORD RANGER
5	64	2509	2011	118443	27-mayo-10	\$28,000.00	NISSAN TSURU 2011
6	74	5046	2013	84168	14-mar-13	\$80,000.00	FORD FIESTA FIRST 60
7	75	5047	2013	75473	14-mar-13	\$60,000.00	FORD FIESTA FIRST 60
8	78	5050	2013	85071	14-mar-13	\$65,000.00	FORD FIESTA FIRST 60
9	79	6061	2013	90967	14-mar-13	\$65,000.00	FORD FIESTA FIRST 60
10	80	5052	2013	103932	14-mar-13	\$65,000.00	FORD FIESTA FIRST 60
11	81	6063	2013	110480	14-mar-13	\$65,000.00	FORD FIESTA FIRST 60
12	84	6137	2011	232287	02-dic-13	168,000.00	CHEVROLET TAHOE

**CUARTO.** Se autoriza a la Secretaria Ejecutiva para que una vez subastados los vehículos y/o donados realice las gestiones necesarias, a fin de que se den de baja del padrón de bienes muebles del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

**QUINTO.** Se Instruye a la Secretaria Ejecutiva para que informe de los resultados obtenidos de la Subasta Pública, así como que instituciones fueron beneficiadas con los vehículos no enajenados, en su caso de conformidad con el considerando III. -----

**SEXTO.** Publíquese el presente dictamen en el portal del Instituto Electoral a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias consejero, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar el debate de esta primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; no veo que nadie pida la palabra, secretario someta a votación el dictamen. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Para antes darle la bienvenida al representante del Partido Verde Ecologista de México, Salvador Gómez Nogales, quien se integra a los trabajos del pleno, así como a la licenciada Loreto Figueroa, representante del Partido de Baja California. Por instrucciones del Consejero

Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Treinta que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**en contra**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; y Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**". -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen seis votos a favor** del dictamen Número Treinta de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad el dictamen** de mérito, y le solicito secretario favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el **número 6**, Dictamen Número Treinta y Uno, que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones relativo a la "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$1,116,348.96 M.N. (UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA NOVENA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020". -----

6.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

6.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias secretario, en virtud de que el documento fue remitido en forma digital y con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este punto le solicito a la consejera electoral Graciela Amezola Canseco, en su calidad de Vocal de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, nos dé cuenta del mismo. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente; quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, apartado B, 90 y 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero y 46, fracción

XXXVI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 50, fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 23, 24, 26, 36, numeral 1, inciso a) y 37, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente Dictamen relativo a la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS · PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$1 '116,348.96 M.N. (UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA NOVENA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. -----

**PRIMERO.** Se aprueba la solicitud de transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$1 '116,348.96 M.N. (Un millón ciento dieciséis mil trescientos cuarenta y ocho pesos 96/100 moneda nacional), a través de la novena modificación presupuesta! correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en términos del Considerando 111. -----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de presentar solicitud de autorización correspondiente ante el Congreso del Estado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General. -----

**TERCERO.** Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a los 21 del mes de septiembre del año dos mil veinte. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias consejera, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar el debate de esta primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; tiene la palabra el Consejero Daniel García. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** En otras ocasiones también he intervenido, porque considero que las cotizaciones o las proyecciones de los costos de bienes y servicios están por encima de la medida, en este caso por ejemplo una silla plegable, metálica, lisa, está proyectada para que cueste 410 mil pesos; una silla plegable metálica acojinada de esas que ya conocemos 918 pesos; me parece que estos precios están bastante arriba de lo que pudieran costar. -----

Por otra parte, en el anterior dictamen que se aprobó quizás esta unidad había contemplado el jefe de la oficina de materiales, no estoy seguro pero pudiera ser, porque había inicialmente solicitado dar de baja 16 unidades y al final fueron 12, me refiero a esta que aquí se está previendo su compostura que es una Ford Expedition del año 2008, ya estamos hablando de por lo menos alrededor de 12 años de servicio y que cuenta con un kilometraje abultado y que seguramente su compostura que se estima, vaya a costar unos 56 mil pesos, pues seguramente por ser ya un modelo muy viejo, pues va a seguirnos costando pues algunos recursos, además que es un motor ocho cilindros de los que ya pocos se venden, por ser grandes consumidores de combustible; debería de valorarse esta unidad y también incluso darse de baja, porque no le conviene al instituto ni le conviene a nadie contar con este tipo de motores viejos altamente deficientes y quizás hasta colocar en riesgo nuestros ocupantes porque data pues, repito una unidad del 2008. -

Por otra parte también considero que la proyección que se estima para la imprenta de la legislación que aquí hago un paréntesis deberíamos de esperarnos a que se hayan expedido las leyes en la materia electoral, sabemos que son 90 días antes, ya que inicie el proceso electoral de esperar hasta el último momento, porque pudiera ver algunas emisiones, algunas reformas en las leyes electorales, tanto federal como local, pero volviendo al punto pues debería de buscarse también propuestas que sean más económicas, porque aquí se prevé un precio de 582, por ejemplo para un compendio legislativo federal, 582 pesos, 327 para una legislación electoral local, lo cual ya me parece razonable. -----

El federal ya parece que está un poco más alto, considerando que no se tienen que pagar derechos de autor y en la medida en que, porque aquí se están previendo una cantidad de 400 tomos por cada uno, que me parecen pocos, deberíamos de por lo menos cotizar algunos 600 hasta 800 tomos, pero repito pudiera buscarse una cotización más económica, entiendo que esto pasará por un procedimiento ya previsto en la ley de adquisiciones, y

en su reglamento y que pudieran economizarse los costos, pero de entrada como que ya estamos colocando un costo más elevado repito de la media en algunos productos; pues debiera revisarse de manera más exhaustiva esto que estoy comentando, a fin de tomar las mejores decisiones para cumplir con el principio de austeridad en materia de la organización de los procesos electorales, del funcionamiento de los OPLE a nivel nacional, porque ya es un mandato y además aquí con la reforma electoral, también está aprobó este principio se declaró que es constitucional de acuerdo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y en general con todas las disposiciones del marco legal vigente en materia de racionalidad de eficiencia y por supuesto de que los recursos se apliquen de manera eficaz, razonable, austero y que pueda traer al instituto todos los beneficios que buscamos, gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias consejero, pregunto a los miembros del consejo, si alguien está interesado en una segunda ronda de discusión hasta por cuatro minutos, no veo a nadie, por lo tanto, solicito al secretario someta a votación nominal el dictamen. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Treinta y Uno que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; y Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**".-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen seis votos a favor** del dictamen Número Treinta Uno que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito, le solicito secretario favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el **número 7**, Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente Provisional del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba "EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA DEL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2018 A AGOSTO 2019". -----

7.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

7.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias secretario, en virtud de que el documento fue remitido de forma digital con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este punto le solicito al Secretario del Consejo General, nos dé cuenta del mismo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente; el suscrito Consejero Presidente Provisional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en el artículo 47, fracciones, 1 y V, 98 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente someto a la consideración de este Órgano Superior de Dirección el siguiente Punto de Acuerdo por el que se aprueba "EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA DEL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2018 A AGOSTO 2019", Al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos. -----

**PRIMERO.** Se aprueba el Dictamen General de Resultados, mismo que forma parte integral del presente punto de acuerdo como Anexo Único. -----

**SEGUNDO.** Se instruye al órgano de Enlace notificar a la DESPEN con copia certificada del presente Punto de Acuerdo, al día hábil siguiente de su aprobación por el Consejo General. -----

**TERCERO.** Se instruye al Órgano de Enlace hacer del conocimiento a las y los miembros del Servicio del Instituto Electoral, la fecha de aprobación del presente Punto de Acuerdo, así como la fecha a partir de la cual podrán consultar a través del DESPEN, el Dictamen de resultados individuales.

**CUARTO.** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral, en términos del artículo 22 numeral, 4 del Reglamento Interior del instituto Electoral. -----

Dado en la Sala de sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el proyecto de punto de acuerdo del cual se dio cuenta para hacer comentarios u observaciones, en primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desea participar; no veo a nadie, por lo tanto, secretario someta a votación nominal el proyecto de punto de acuerdo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Proyecto de Punto de Acuerdo sometido a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; y Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**". -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen seis votos a favor** del de punto de acuerdo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo**, le solicito secretario favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto del orden del día es el **número 8**, Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente Provisional del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el "PLAN INTEGRAL Y CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN BAJA CALIFORNIA, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA". -----

8.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

8.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido de forma digital y con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto, le solicito al secretario del consejo, nos dé cuenta del mismo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente Provisional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 47, fracción V, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente someto a la consideración de este Consejo General el

siguiente PUNTO DE ACUERDO por el que se aprueba el "PLAN INTEGRAL Y CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN BAJA CALIFORNIA, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA", bajo los siguientes antecedentes considerandos y acuerdos. -----

**PRIMERO.** Se aprueba el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 propuesto por la Junta General Ejecutiva, el cual se adjunta al presente Punto de Acuerdo y forma parte integrante del mismo. -----

**SEGUNDO.** Se aprueba la ampliación del plazo previsto en el artículo 149, fracción IV, de la Ley Electoral, de conformidad con lo expuesto en el considerando III, apartado B, del presente Punto de Acuerdo, para quedar de la siguiente manera: -----

**TERCERO.** Se aprueba que la Comisión de Procesos Electorales, sea la comisión encargada de dar seguimiento al Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; y presente los informes correspondientes ante el Consejo General, en los términos señalados en el considerando III. -----

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a fin de que realice las gestiones necesarias para la difusión del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, entre las diversas áreas y órganos del Instituto Electoral, a efecto de que, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, ejecuten todas las actividades que se requieran para dar cumplimiento al mismo. -----

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el contenido del presente Punto de Acuerdo a los partidos políticos con registro o acreditación ante el Instituto Electoral, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General, para los efectos legales conducentes. -----

**SEXTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva publique los acuerdos en el Periódico Oficial del Estado dentro de los cinco días siguientes a su aprobación por el Consejo General, de conformidad con lo estipulado en el artículo 46, fracción XXXII, de la Ley Electoral. -----

**SÉPTIMO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación. -----

**OCTAVO.** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en los estrados, así como en el portal de internet institucional dentro del término previsto en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----



Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL** Queda a la consideración de los integrantes de este pleno el proyecto de punto de acuerdo del cual se dio cuenta, y para iniciar el debate de esta primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes van a participar; tiene el uso de la voz, el Consejero Daniel García.-----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Me pregunto si este plan integral y calendario del proceso electoral local, para el proceso ordinario se revisó de manera exhaustiva por parte de quien emite este documento, que es la junta general ejecutiva porque en la página 18 y 19 hay un error muy evidente, y se repite en ambos cuadros, es el año de la elección que se establece del 2020, cuando debe ser obviamente 2021 y se repite en todos los cuadritos, entonces esto ya me genera desconfianza de que no se haya revisado de manera muy bien pormenorizada, detallada porque aquí establecemos los periodos, los plazos, las fechas de todo lo concerniente al proceso electoral y éste debe de ser un documento impecable, en términos exactos porque recuerdo que en un proceso electoral hace años atrás, hubo un problema, un problema porque un partido político alegaba que ese calendario que se había aprobado era parte de la ley, y había recuerdo muy bien que en ese calendario había un error, y no sé si lo litigó o no, pero recuerdo que hubo un problema serio, porque quería hacer valer ese calendario con el error, porque le favorecía en tanto que la ley disponía otra situación. -----

Por eso yo pregunto y dado pues ese error, lo que sería el proyecto de punto de acuerdo hay un error ahí muy evidente, muy claro, si se revisó de manera (falla de transmisión), es decir parte por parte, fecha por fecha, plazo por plazo y que no hubiese otro error o algún otro que pudiera colocar en una discusión dado la importancia que tiene este calendario del proceso electoral local ordinario, entonces no sé si sería conveniente debiera regresarse a la junta general ejecutiva para una nueva revisión, creo que estaríamos en tiempo y que nos dieran toda la confianza, todas las garantías de que este plan integral y calendario se ajusta de manera estricta y de manera muy puntual, con toda la certeza, se ajusta a los que prevé nuestros ordenamientos electorales, federal y local, y los acuerdos correspondientes;

entonces digo reconozco todo el trabajo porque definitivamente aquí hay muchas horas, hay mucho trabajo, hay un gran ejercicio pero sí debiéramos de estar perfectamente seguros de que lo que aquí se contiene, pues corresponde a la realidad legislativa y el hecho de que se remitiera nuevamente a la junta general ejecutiva, únicamente nos hablaría de que hay preocupación y que de lo que se trata es única y exclusivamente de que ese producto que vamos aprobar, sea sin ningún solo error eso es todo, ni uno por mínimo que sea, porque es un documento muy relevante, muy importante para el proceso electoral, agradecería que se tomara en cuenta gracias.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias consejero, sí es cierto revisando aquí, al parecer el área jurídica cometió el error, ya nada más en lo que es en sí el acuerdo, porque lo que es las fechas, todas las demás que estuvimos discutiendo pues lo hicimos todos y vimos que todas están ya bien y las que no estaban bien, se hicieron los comentarios y las correcciones; de cualquier manera para estar seguros de que ningún error lleve, no sé si pudiéramos secretario si es permitido volver a revisar este acuerdo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Claro que sí puede ser revisado el documento, sin embargo bueno ya en el orden del día se aprobó el que se pudiera analizar y discutir en esta sesión este documento, en todo caso tendríamos que someterlo a la votación en un momento dado el documento tal cual como está así, pero lo que es ya el plan integral y el calendario de actividades que es el documento anexo al punto de acuerdo, éste fue analizado de manera pormenorizada por todos los integrantes de este consejo general, consejeras, consejeros electorales, representantes de partidos políticos, titulares de las áreas ejecutivas y técnicas de este instituto, en dos reuniones que tuvimos en días pasados y en el documento bueno se hicieron los ajustes pertinentes, se hicieron las aclaraciones y ya también las incorporaciones que en todo caso solicitaron derivado de esas reuniones de trabajo, y el documento como tal pues ya está debidamente pormenorizado, aquí básicamente los ajustes en todo caso que tenemos que hacer, sería en el proyecto de acuerdo con las observaciones que plantea el consejero García, pero vaya tendría en todo caso que someterse a la votación. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Yo quisiera no más saber si aquí se encuentra el área jurídica, si a la hora de transcribir y sacar estos cuadros, si nada más esos errores existen, o si existe la posibilidad de algún otro que

tuviéramos que revisar más a fondo como plantea Daniel García, no sé si pudiera aclarar. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Nos comentan que fue un error de dedo, precisamente sobre estos recuadros que informamos, que se integran en lo que es el punto de acuerdo pero que no adolecen como tal, ya en lo que viene siendo el anexo que es el fundamental que es el plan integral y calendario de actividades del proceso, esas están debidamente ajustadas las fechas y correctas. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Entonces si corregimos los cuadros de la página 18 y la página 19, todos en vez de 2020, 2021 ¿con eso queda subsanado el error? -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Es correcto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Bueno entonces sometemos a votación con las modificaciones de los cuadros de la página 18 y 19, a que sean 2021. Tiene la palabra la Consejera Graciela Amezola. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** En las reuniones de trabajo comentábamos la importancia del seguimiento que se dé, precisamente al cumplimiento de todas estas actividades que se están planeando para poder llevar un proceso electoral exitoso, y revisé el acuerdo y no encontré, por eso pregunto al secretario ejecutivo, si no está pues pondría la propuesta en la mesa de que se incorpore; la comisión que va a dar seguimiento creo que es una función muy importante y ojalá pudiéramos incorporar en este acuerdo lo que establece el artículo 77 del Reglamento de Elecciones, no lo encontré quizás necesito revisar bien el documento, ¿qué es lo que va hacer y cómo lo va hacer la comisión?, establece el artículo 77 que la comisión implementará un seguimiento de los planes y calendarios integrales, con el apoyo de una herramienta informática que permita reportar los avances de cada una de las actividades desplegadas por parte de las áreas responsables, dicha herramienta deberá contar con una guía o manual de operación que describa los mecanismos de control de actividades, que tendrán que realizar las tareas para su funcionamiento; yo creo que esto es muy importante, porque es la forma, el mecanismo por el cual vamos a tener la certeza o nos va a dar certeza de que las actividades se están llevando conforme a lo planeado en el calendario en el plan integral, sería la propuesta presidente gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias consejera, tiene el uso de la voz para responder el secretario ejecutivo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** En lo que es la página 14 y 15 del proyecto de acuerdo se establecen en varios párrafos, entre lo que es el párrafo 10 al 13, la justificación de que sea la Comisión de Procesos Electorales quien lleve a cabo estos trabajos de seguimiento, al plan integral y calendario de actividades del proceso, entre ellas se justifica el motivo del por qué sea la propia comisión de procesos quien lleve a cabo estos trabajos de seguimiento, y aunado a ello se establece que desde el inicio del proceso electoral y hasta la conclusión del mismo, estará brindando informes mensuales al consejo general, el seguimiento también a este plan, lógicamente está también que derivado de estos trabajos que haga la comisión también estarán incluidos la representación de los partidos políticos, el resto de los consejeros electorales y en su caso las figuras de candidaturas independientes que en su momento sean registradas, para que todos puedan tener información respecto del seguimiento, ya de manera particular como establece la consejera Amezola, este es ya un aspecto muy técnico que en todo caso como sería la forma, en cómo se estaría presentando la información para aquí se da pauta general para que sea a través de esta comisión permanente, el seguimiento del mismo, y también está en el punto resolutivo correspondiente, si me permiten este considerando que estamos haciendo referencia, está relacionado con el considerando tercero de este proyecto de acuerdo, es cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** ¿En tercera ronda alguien quiere participar? Tiene la palabra el representante del Partido Morena. -----

**HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA:** Apoyando lo comentado por la Consejera Graciela, efectivamente este calendario adolece de las actividades de la comisión temporal, en este caso dicen que va a ser la dirección de procesos electorales, pero en lo particular debe de estar plasmado en el calendario no debemos de estimar que se encuentra dentro del mismo, de igual forma las actividades de los CAE locales nada más menciona la contratación y la fecha en la cual serán contratados, sin embargo no especifica en el calendario las actividades propias de los CAE locales, entonces derivado de todas esas observaciones, de igual forma lo que menciona el consejero Daniel, yo sugiero que regrese a revisión ya que también nos lo mandan con 24 horas de anticipación y la verdad es que de una apreciación de 24 horas

no podemos detectar todos los errores que vienen en el mismo, y claro yo sé que es un gran trabajo, un esfuerzo que hicieron pero encontrando todas estas omisiones que hay al respecto, lo correcto es que se regrese y que se nos dé la oportunidad a nosotros también de dar una revisión más detallada y se presente nuevamente, es cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias, tiene el uso de la voz la Consejera Amezola. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Es que me quedó la duda, si se iba a tomar la propuesta o la explicación que dio el secretario ejecutivo; es que no es necesario incluir a lo que dimos lectura, era nada más una pregunta, gracias. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** La disposición reglamentaria que usted indicó consejera, la vertiente es el Instituto Nacional Electoral, la forma en cómo van a dar seguimiento a los calendarios electorales, ya propiamente sea aquí de manera particular en el seguimiento de este plan integral y calendario de actividad del proceso, a través de la propia comisión de procesos electorales, la forma como podríamos en todo caso instrumentar lo que será el seguimiento del mismo, me parece que igual eso puede quedar ya en este aspecto técnico de que la propia comisión sea quien determine la forma como se estaría presentando la información, para el seguimiento del propio plan integral y calendario. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Tiene la palabra la Consejera Graciela Amezola. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Es que no me queda claro sí o no, lo que pasa es que yo creo que sí es importante que desde aquí se establezca que cómo va a dar seguimiento la comisión para dar certeza; la presentación de informes mensuales que comenta el acuerdo, pues es ya el producto precisamente del trabajo de supervisión y seguimiento que va hacer la comisión, yo creo que sí podemos nosotros tener una herramienta informática, o no sé cómo se le denomine, algún insumo informático donde podamos poder dar seguimiento que las áreas también puedan ir alimentando, porque si no de qué manera va a ser este seguimiento, si no es de esa manera, yo creo que tenemos que romper las inercias y empezar a instrumentar estos procedimientos tecnológicos e informáticos, porque creo que para allá vamos y creo que la pandemia nos ha dado esa elección, entonces yo sí insistiría que se estableciera en este acuerdo, bajo qué mecanismos la comisión va a dar seguimiento al

cumplimiento de este plan y este calendario electoral, y en su caso para la presentación de los informes de avances de las actividades de cumplimiento, gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** El Consejero Abel Muñoz está pidiendo el uso de la voz, adelante. -----

**CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** Precisamente es algo que se había planteado en las reuniones de trabajo, sobre el seguimiento que se le iba a dar al calendario electoral y había una propuesta para que se creara una comisión especial de seguimiento; se determinó por lo que viene en el acuerdo, que sea la de procesos electorales la que dé el seguimiento, sin embargo me parece que sí sigue quedando pendiente este mecanismo, por el cual va a llevar a cabo ese seguimiento, creo que sí es muy importante tener clara esa información, para que los consejeros, consejeras y los representantes de los partidos políticos tengan certeza sobre el funcionamiento de la comisión en ese aspecto del calendario y su seguimiento, gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** En cuanto al seguimiento, bueno debe ser con una herramienta informática definitivamente, yo conozco varias unas más sofisticadas que otras en cuanto al uso, el más conocido para proyectos grandes es "Microsoft Project" pero existen otros más sencillos, eso sería motivo de que en la misma comisión se analizara y se viera cuál es el más conveniente de acuerdo al tipo de usuario que lo va a alimentar de datos, porque luego agarramos unas herramientas muy bonitas, muy sofisticadas pero necesitas ser ingeniero, y con tres maestrías para entenderla, tendríamos que escoger una herramienta fácil de operar ya en el día a día, para que la estén alimentando los mismos ejecutores de las acciones. -----

En cuanto a lo que comenta Hipólito, por ejemplo de desglosar las actividades y mencionó como ejemplo el tema de los CAE locales, definitivamente que este es un calendario macro, muchas de las actividades que aquí se detallan en un solo renglón y con una fecha de inicio, y una determinación tienen que ser desglosadas y esa sí aparecerían ya en la herramienta informática que desglosaría las actividades a nivel de detalle, para poder dar seguimiento realmente, y ver si la actividad mayor es la que aparece aquí en un solo renglón está siendo cumplida o no, entonces yo les propongo que primero el presente punto de acuerdo con las modificaciones de las páginas 18 y 19 que definitivamente fue un error

de dedo que se corrigen y se exponga 2021, la comisión que va a dar seguimiento podemos agregar que deberá utilizar una herramienta informática, bueno que ahorita no pudiéramos decir cuál es, pero sí sería parte de su primera tarea seleccionar esa herramienta y pues que con eso nos fuéramos a votación, en caso de que ustedes lo votaron todos en contra, entonces regresaría para su revisión, no sé si lo es si les parece y con eso sometemos a votación para poder transitar, adelante Hipólito. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA:** Yo creo que a los partidos políticos se nos tiene que dejar bien definido las actividades que van a realizar y por mencionar algo, mira el COTAPREP hace una relación de todas las actividades del COTAPREP, en el caso de (falla de transmisión) yo sé qué esa elección la tenemos por concurrentes, y no tenemos bien definidas las actividades de los CAE locales, lo entiendo, pero hay que definir las. -----

Por otro lado menciona el Consejero Abel y la Consejera Amezola que estuvimos discutiendo en la reunión de trabajo, también me parece muy importante que se cree la comisión temporal tal y como lo establece el Reglamento de Elecciones, no nada más que se defina que en alguno de los puntos se va hacer cargo el departamento de procesos electorales, tienen que definir las actividades y debe de ser plasmadas, por eso mismo es un cronograma macro, deben de estar bien definidas las actividades de la dirección de procesos electorales, no debemos de tener algunas cosas vagas, porque para los partidos políticos las fechas son muy importantes, no sé si para el caso del consejo general no lo son, pero para nosotros sí, entonces yo sugiero que no nos adelantemos, a lo mejor este fin de semana podamos determinar este calendario, y en su momento hacer una extraordinaria para poder aprobarlo, no sé cómo andamos de tiempo pero el calendario sí debe de ir bien preciso, la realidad es que en 24 horas es complicado poder apreciarlo, es cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Miren en las reuniones de trabajo que tuvimos también, y fue a insistencia de varios de los consejeros y consejeras que acordamos también que esto que estamos viendo aquí, es el documento legal y son las fechas de inicio y de terminación nada más muchas de ellas llevan varias actividades para poderse realizar y además están estableciendo fechas límite por ejemplo, y quedamos de que a partir de esto y vamos a elaborar otro plan de trabajo, para operativamente saber realmente en qué fechas vamos a cumplir, no tomarnos todo el tiempo e

irnos hasta el límite, este es el plan integral macro como les digo y tendrá que ser desglosado y las fechas tendrán que ser mejoradas al mejor esfuerzo, no al límite que marcamos aquí y aquí sólo estamos marcando límites entonces bueno mi propuesta es que modifiquemos lo que hizo el consejero García de las páginas 18 y 19 y que el compromiso de la comisión también se modifique y se diga que esa comisión deberá proponer en sus primeras actividades, herramientas informáticas para poder llevar el control de los avances y también para el área operativa la instrucción que ya habíamos platicado con ellos también de que nos desglosa en actividades y se pongan tiempos ya reales, no nomás el tiempo límite que es lo que estamos viendo en este documento, entonces esto es parecido al convenio que firmamos con el INE, hay convenio macro y luego vienen los anexos técnicos detallando cada uno de los 21 o 22 actividades ahora. Entonces esto sería algo similar entonces yo propondría que con estas observaciones procediéramos a la votación que es lo que ya procede, ya estábamos en la época de para listos para votar en caso de ser votado en contra en la mayoría bueno pues entonces se regresará a que se trabaje en el documento. Consejero García tiene la palabra. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Me parece que sí sería pertinente que regresemos a una nueva revisión, no solamente por los posibles errores que pudiera contener, sino porque esta denominación de plan integral, sí tiene esa idea o connotación de que es más casuismo, no solamente en cuanto a las fechas, a los periodos, los plazos de este calendario sino en todo lo que concierne al proceso electoral, en las funciones los órganos, todo lo que tiene que realizarse en un proceso electoral y creo que también es beneficioso y muy útil los comparativos, pues sí revisamos algunos OPLE que ya aprobaron su plan integral pues son mucho más sustanciosos, y precisamente esto que es y el plan luego el programa integral, ahí es donde difiero un tanto de la percepción de que es el acuerdo macro, creo que pudiéramos hacer un plan integral como su nombre lo indica, con más detalle pues, más específico de una serie de funciones que deban realizar los órganos del instituto y no quedarnos únicamente en el plano del calendario o de los plazos entonces me parece que sería importante y que estamos en tiempo simplemente de hacer una nueva valoración y enriquecer el documento y quizás de esa manera tendríamos un instrumento más acabado, más fino, más completo sobre todo con tareas y actividades más específicas, para dar (falla de



transmisión) nuevo forma de hacerle frente a los retos, que con este tipo de productos y mucho más acordes pues a las exigencias de hoy en día, por eso yo sí reiteraría mi petición para que pudiéramos hacer una valoración y un estudio más detallado, gracias presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Si alguien quiere hacer uso de la voz, si no le pediría al secretario ejecutivo, que como estuvo en el orden del día, y no se puede retirar, que viéramos cuál sería el procedimiento que pudiéramos seguir en la situación en que estamos, a ver qué es lo que procede, adelante secretario. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Se estaría sometiendo a una votación en lo general el punto de acuerdo, con las propuestas de ajuste que ahorita indicó el Consejero Aranda, respecto de los ajustes a la página 18 y 19, en estos cuadros ilustrativos, así como la incorporación en la página 15, en el párrafo trece de incorporar que la comisión de procesos electorales estará implementando algún mecanismo electrónico para efectos de generar estos informes mensuales, esta sería la propuesta incorporación se somete a votación general y en caso de que no obtuviera la aprobación de la mayoría de los integrantes del consejo, estaríamos sometiendo a una segunda votación para en caso de que este proyecto se regrese a la junta general ejecutiva en una segunda votación, en el supuesto de que no se tuviera la aprobación por la mayoría del consejo general, esto en términos del artículo 12 numeral tres del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Baja California. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Votaríamos entonces en lo general, y en caso de que fuese aprobado con el compromiso de la junta ejecutiva, de hacer ese desglose del que hemos venido platicando de no nomás las fechas límites, sino detallar las actividades con fechas ya reales que no tienen que ser la fecha límite por ningún motivo, entonces por favor secretario someta a votación. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra en lo general con las propuestas de ajuste a las páginas 11, 18 y 19 que hace unos momentos indicamos en este proyecto de punto de acuerdo; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: **"a favor"**; Daniel García García: **"en contra"**; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía:

“a favor”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “en contra”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “en contra”; y Jorge Alberto Aranda Miranda: “a favor”. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen tres votos a favor y tres votos en contra** del proyecto de punto de acuerdo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Está empatado. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** En función de que existe un empate en la votación de este punto de acuerdo, y en términos si ustedes me lo permiten para poderles justificar, el artículo 41 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, que cito de la siguiente semana “las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes, salvo el caso en que se requiere mayoría calificada en caso de persistir el empate después de una segunda ronda de votaciones, el consejero presidente o quien lo supla decidirá debiendo razonar su voto en favor o en contra”, en consecuencia de ello dado a que hay empate en esta primera votación, sobre este punto de acuerdo nuevamente tendremos que someter a votación el proyecto de acuerdo y en caso de persistir el empate, el consejero presidente decidirá y deberá razonar su voto a favor o en contra. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Adelante, someta a votación. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra en lo general con las propuestas de ajuste a las páginas 11, 18 y 19 de este proyecto de acuerdo; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Graciela Amezola Canseco: “a favor”; Daniel García García: “en contra”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “en contra”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “en contra”; y Jorge Alberto Aranda Miranda: “a favor”. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen tres votos a favor y tres votos en contra del proyecto de punto de acuerdo**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Mi voto es a favor, porque como lo dije hace un momento esto no se establece un marco las actividades principales que debemos de desarrollar, las fechas de inicio y las fechas límite que tenemos, esto no pretende ser un proyecto detallado ladrillo por ladrillo, sino nos dice las partes principales, que igual que en una obra cimientos paredes techo y existe el compromiso de detallar todas las actividades que aquí pudieran ocupar un solo renglón y en la realidad

implican cinco, seis, siete actividades y en esas ya se detallarán los tiempos reales, los, responsables también y aquí no aparecen, aquí aparece el fundamento legal, fecha de inicio, fecha de terminación y un nombre genérico, entonces el que votemos esto a favor no impide que tengamos ese otra herramienta tanto de detalle como de seguimiento que debemos de dar con una herramienta, informática lo cual sí quedaría plasmado en este punto de acuerdo, ahora yo creo que con esto es suficiente, desconozco si en otros años hicieron un plan tan detallado o no, pero yo creo que es un muy buen inicio, igualmente recuerden que tenemos la facultad de poder nosotros tomar decisiones, incluso durante el proceso electoral hacer cambios de fechas, por lo tanto no lo tomemos como que está escrito en piedra, si vemos nosotros la necesidad de hacer alguna adecuación en un futuro, pues la haremos con un acuerdo de consejo, es cuánto. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Siendo entonces el voto razonado a favor de este proyecto de acuerdo, se aprueba por mayoría de los integrantes del consejo general. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Aprobado por mayoría, le solicito al secretario que dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el **número 9**, Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente Provisional del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se "AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA REGISTRAL CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM CONSTITUCIONAL IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEIBC/CG/REFC/001/18-08-2020". -----

9.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

9.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias secretario, en virtud de que el documento fue remitido de forma digital y con la antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito al secretario ejecutivo, nos dé cuenta del mismo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente; el suscrito Consejero Presidente Provisional del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California,

respetuosamente someto a la consideración de este Órgano de Dirección Superior el siguiente PUNTO DE ACUERDO por el que se AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA REGISTRAL CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM CONSTITUCIONAL IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/REFC/001/18-08-2020", bajo los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos. -----

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejero Presidente Provisional para que, asistido por el Secretario Ejecutivo, suscriba el convenio específico de apoyo y colaboración en materia registra! a celebrar con el Instituto Nacional Electoral con motivo de la solicitud de referéndum constitucional identificada con la clave de expediente IEEBC/CG/REFC/001 /18-08-2020. -

**SEGUNDO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General. -----

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el contenido del Presente Punto de Acuerdo al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. -----

**CUARTO.** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet institucional, dentro del término señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL** Queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno el proyecto de punto de acuerdo, del cual se dio cuenta y para iniciar el debate de esta primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes van a participar; tiene el uso de la voz, la consejera Graciela Amezola.-----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Una duda sobre el plazo que se va a suscribir en el convenio, para que el Instituto Nacional Electoral no se entregue en medio óptico la información entiendo ya de las validaciones en todo caso de las firmas que se vayan a turnar habla el convenio, establece diez días hábiles ¿a partir de cuándo se consultarían

esto diez días hábiles? debo de entender que es a partir que Instituto Estatal Electoral le entreguen la información, porque no encontré la referencia a partir de cuándo se computarían estos días hábiles y la siguiente pregunta sería para el secretario ejecutivo, porque entiendo que auxiliando a la comisión de participación ciudadana, en el operativo precisamente de la captura de las firmas del ciudadanos que presentaron para este instrumento de participación ciudadana, tengo entendido que hasta el día de ayer llevábamos un corte de 51 mil 521 registros, cuando estaríamos en posibilidades de turnar al INE, la información sería y si tenemos fecha para suscribir el convenio, una vez que se ha aprobado por el consejo general, gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Adelante secretario. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** En cuanto a su primer planteamiento, efectivamente es diez días hábiles contados a partir del día siguiente en que este organismo público local haga entrega de la información digitalizada al Instituto Nacional Electoral, efectivamente como usted lo acaba de comentar el corte que tenemos al día de ayer por la noche, la información capturada son de 51 mil 521 registros de firmas estamos a escasos diez mil aproximadamente registros ya para concluir, conforme el avance que tenemos estimamos que entre el día lunes y martes de la próxima semana podríamos estar concluyendo este proceso de captura de la información, para que de inmediato y hace ese mismo día o al día siguiente podamos estar enviando esta información al Instituto Nacional Electoral, ¿algo adicional consejera? -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Sí, si ya tenemos fecha para suscribir el convenio en caso de que sea aprobado por el consejo general. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Bueno nosotros estaríamos enviando una vez que se apruebe este acuerdo de autorización de suscripción, enviaremos al INE la notificación correspondiente para que ya en todo caso nos indiquen a través de la unidad técnica de vinculación, la fecha específica de la suscripción del mismo, pero es importante que dado lo que nos indica nuestra ley electoral de que este proyecto de convenio debe tener la autorización del consejo general para su suscripción, es que lo estamos sometiendo a la consideración del pleno este día, estaremos notificando lo conducente por sistema para que ya nos indiquen en qué momento será la suscripción, que entiendo bajo la dinámica a la que nos encontramos de

pandemia, es una suscripción de carácter digital a través de firma electrónica avanzada, como ya en este momento estamos a punto de suscribir el convenio general de coordinación para el siguiente proceso electoral, bajo una dinámica digital también será seguramente lo propio para este convenio específico, es cuanto presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias secretario, ¿en segunda ronda alguien quisiera participar? El Consejero Daniel García tiene la palabra. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Únicamente en el convenio hay un error en la página 2, donde se repite el segundo antecedente, es todo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Se toma nota, ¿alguien más que quisiera participar? No siendo así, secretario someta a votación. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Estaremos sometiendo a votación nominal en lo general este proyecto de acuerdo con el ajuste que ahorita hizo mención el consejero García, lo que es en el anexo, es el proyecto de convenio en la parte de los antecedentes, está repetido antecedentes dos, en dos ocasiones será el tercero y el cuarto, con esa propuesta de ajuste. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del proyecto de acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de modificación antes mencionadas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra".  
Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; y Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**". -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen seis votos a favor del punto de acuerdo**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el proyecto de punto de acuerdo y le solicito al secretario que dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el **número 10**, Clausura de la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Siendo las **dieciséis horas** con **tres minutos** del día veinticuatro de septiembre **del año dos mil veinte**, se clausura esta **décima cuarta sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **treinta y nueve fojas** escritas por un solo lado, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente Provisional y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

----- **Conste** -----

(RÚBRICA)

**C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES**  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO  
GENERAL ELECTORAL

(RÚBRICA)

**C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
SECRETARIO DEL CONSEJO  
GENERAL ELECTORAL

**Razón:** Se hace constar que la presente acta fue aprobada por unanimidad, durante el desarrollo de la **décima primera sesión ordinaria** celebrada el 26 de noviembre de 2020, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Jorge Alberto Aranda Miranda, y del Consejero Presidente Luis Alberto Hernández Morales.

<b>Autorizó</b>	C. Javier Bielma Sánchez
<b>Validó</b>	C. Nayar López Silva
<b>Elaboró</b>	C. Rocío Escoto Ortiz